

AYUNTAMIENTOS ALJARAQUE ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de mayo de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Aljaraque, a 29 de mayo de 2020.- EL ALCALDE. Fdo.: DAVID TOSCANO CONTRERAS.

ALMONTE ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 5 de febrero de 2020, se aprobó el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 156 A 159 DE LA LCSP Y EN TRAMITE ORDINARIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DEL RGLCAP, DEL EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE DOS FINCAS RÚSTICAS DE MONTES DE PROPIOS DE ALMONTE (PAT/0035-2019/CONCE), sometándose a información pública por un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. Cuando se decretó el estado de alarma restaban quince días hábiles, debido a que los plazos fueron suspendidos conforme a la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Ahora dichos plazos se han reanudado por Decreto 1687/2020 de 4 de mayo del Excmo Ayuntamiento de Almonte, sometándose a información pública por un plazo de QUINCE DÍAS, al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Se podrá obtener información <http://www.almonte.es/es/informacion-publica/>

Lo que se hace público para general conocimiento, en Almonte a 5 de mayo de 2020.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA Fdo.: D^a Rocío de Mar Castellano Domínguez.

BEAS

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento de Beas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora Uso de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Beas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo

